



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 337-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 AGO. 2008

VISTO: El Memorándum N° 389-2008/GOB.REG-HVCA/PR y el Informe N° 017-2008/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2007/GOB.REG-HVCA/PR del 16 de octubre del 2007, se designó a don Luis Ángel Guerra Menéndez, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, cargo considerado de confianza;

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la renuncia;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por Ley, realiza las acciones administrativas a que se contrae la parte resolutive, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional Huancavelica;

Estando a la propuesta formulada por el Gerente General Regional y a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

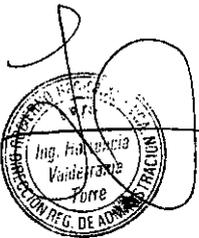
ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia formulada por don **Luis Ángel Guerra Menéndez** al cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2007-GOB.REG. HVCA/PR del 16 de octubre del 2007. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, al Ing. **NELSON HUAMANI VILLALVA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE